



BANDO DE LA ALCALDÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
OLVERA

SOBRE CONCURSO DE IDEAS EMPRESARIALES “AUTOEMPLEO EN FEMENINO”.

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

La Concejalía de Mujer del Ayuntamiento de Olvera os invita a participar en la XI edición del Concurso de ideas empresariales “Autoempleo en Femenino” en el que se incentivará la puesta en marcha de proyectos empresariales promovidos por mujeres en el municipio de Olvera.

BASES

PRIMERA: OBJETIVO DEL CONCURSO

Incentivar la puesta en marcha de proyectos empresariales promovidos por mujeres en el municipio de Olvera (Cádiz).

SEGUNDA: BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias todas aquellas emprendedoras que tengan un proyecto empresarial en el municipio de Olvera, y que se hayan dado de alta entre el 1 de octubre de 2014 y el 23 de octubre de 2015. No podrán ser premiados en ningún caso, proyectos ya incentivados en anteriores convocatorias.

TERCERA: INICIATIVAS

Las iniciativas empresariales deberán estar encabezadas por mujeres y podrán adoptar cualquier forma jurídica. En el caso de sociedades, las mujeres deberán representar más del 50% de la participación social.

CUARTA: SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Olvera **desde el 9 al 23 de octubre de 2015**, ambos inclusive, antes de las 14:00 horas, según modelo establecido a tal efecto, adjuntando fotocopia del DNI, todo ello en sobre cerrado (SOBRE Nº 1) en el que no aparecerán datos personales, únicamente identificado con un seudónimo. Además, se presentará memoria del proyecto, que no deberá abarcar más de 5 hojas tamaño A4 a una sola cara o 2 y media a dos caras, dentro de otro sobre cerrado (SOBRE Nº 2), identificado por los mismos datos que el SOBRE Nº 1, seudónimo.

QUINTA: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección que se tendrán en cuenta son los siguientes:

Viabilidad técnica, económica y financiera	Hasta un máximo de 1 punto.
Inversión realizada o a realizar.....	Hasta un máximo de 2 puntos.
Diversificación del tejido económico	Hasta un máximo de 1 punto.
Que contemple la creación de empleo	Hasta un máximo de 2 puntos.
Que suponga la incorporación de la mujer a sectores con poca representación femenina o sectores masculinizados.....	Hasta un máximo de 1,5 puntos.
Que incorpore la perspectiva de género.....	Hasta un máximo de 1,5 puntos.
Efectos multiplicadores	Hasta un máximo de 1 punto.

SEXTA: AYUDAS

Se establecen 2 ayudas de carácter económico cuya cuantía será de 900 euros cada una.

La entrega de ayudas se realizará una vez acreditado el inicio de actividad de la empresa.

SÉPTIMA: SELECCIÓN Y CONCESIÓN DE AYUDAS

Una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes se llevará a cabo la selección y concesión de las ayudas por parte de un jurado designado a tal efecto, cuyo fallo se dará a conocer antes del 15 de noviembre de 2015.

El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando ninguno de los proyectos empresariales presentados reúna los criterios de calidad suficientes para ser premiados y decidirá sobre todas aquellas circunstancias no contempladas en estas bases.

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olvera, 8 de octubre de 2015.
EL ALCALDE,